

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno de Junio de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001628037 por valor de \$333.413, a favor del presente asunto y de la demandante MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020, está por la suma de \$2.247.042, conforme al auto de fecha 13 de mayo de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.247.042, se abonará la suma de \$333.413, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor PEDRO ANTONIO QUIJANO PEREZ a octubre de 2020 quedará por valor de \$1.913.629.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001628037 por valor de \$333.413, a la señora MARITZA JOHANNA MANRIQUE CORREA (maritzamanriquec@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b29fe4d26255b79617118e8c072f70879d3e446a201190729576f554c26a822

Documento generado en 21/06/2021 04:00:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>